

# DECLARACION DE INTENCIONES PARA LA COMPRESION DE RECLAMACION DE DERECHOS Y DE SOBERANIA

Yo, Gelo:- de la familia Ruiz, antes conocido como José María Ruiz Grande, y en adelante conocido como Gelo:-Ruiz, declaro que:

Como hombre libre nacido en la Tierra, tengo la intención de actuar pacíficamente en beneficio de la comunidad, y con la firme intención de no quebrantar la paz. Que esta declaración es un reclamo de soberanía amparado en los derechos inalienables de todas las almas nacidas libres, y bajo los derechos que otorga la Ley Natural, por obra y gracia de nuestro Creador. Que soy una creación divina encarnada en un cuerpo físico de carne, huesos, vísceras y sangre. Que como creación divina, está en posesión de un alma soberana e individual. Que poseo una mente racional. Que soy un ser viviente, que reconozco a mi Creador. Que entiendo que ningún alma está por encima de otra alma, y por medio de este juramento, declaro que lo siguiente es mi verdad y mi ley:

Considerando que es mi entendimiento que, en términos de la existencia terrenal, no hay especies más suprema de la vida que el ser humano. Es mi entendimiento, que es imposible distinguir una sola alma de cualquier otra, y por lo tanto, todas las almas deben ser consideradas en todo momento, en todos los aspectos y situaciones, iguales en un contexto razonable y justo. Considerando que es mi entendimiento que, cualquier cosa y todo lo que en la práctica somos y hacemos, deben derivar de los axiomas mencionados.

Considerando que es mi entendimiento que, cualquier agrupación numérica de tales almas, puede asociarse por mutuo consentimiento para vivir según su legado cultural, intereses, necesidades y en beneficio de la comunidad, debe ser referido como PUEBLO. Es mi entendimiento, que un pueblo crea una sociedad, que en esencia es un grupo de almas gemelas, y se define, como un grupo de seres humanos unidos por consentimiento mutuo para deliberar, determinar y actuar por un objetivo común y amparado en mis derechos inalienables, suscritos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

Considerando que es mi entendimiento que, la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base, el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que es mi entendimiento que, el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos, han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando que es mi entendimiento que, es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando que es mi entendimiento que, es también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que es mi entendimiento que, los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en una Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre. Considerando que es mi entendimiento que, una concepción común de estos derechos y libertades, es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso, para que así conste, hago las siguientes declaraciones:

## DE LA REPRESENTACIÓN

Yo. Gelo:-Ruiz, declaro que soy un Hombre-Libre-Nacido-En-La-Tierra.

- 1).- Considerando que es mi entendimiento que, toda la autoridad que poseen los representantes electos, deberán proceder del pueblo y solo en su representación, entiendo que dicha representación, es siempre revocable y en todos los casos. Que estoy facultado para elegir a mis gobernantes, y que si estos, tiene por representación el poder, de elegir a los cuerpos de seguridad del estado, ejércitos o cualquier otra fuerza estatal o gubernamental, entiendo, que yo estoy facultado para elegir libremente, mi manera de actuar frente a estas fuerzas si no cumplieran el cometido para el que han sido creadas, ya que no sería lícito, que los representante tuviera más poder que sus representados, sabiendo que su poder debe emanar del pueblo soberano y en su representación.
- 2).- Considerando que es mi entendimiento que, como alma viviente que opta por la libre voluntad, a no ser miembro de ninguna sociedad, debe ser referido como un Freeman-on-the-land, (Hombre-Libre-Nacido-En-La-Tierra). Que yo Gelo:-Ruiz, como Hombre-Libre-Nacido-En-La Tierra, no necesito documentos identificativos (D.N.I, PERMISOS, CERTIFICADOS, REGISTROS), ya que el hecho de mi existencia me reconoce como ser humano, y solo mi nombre Gelo:- Ruiz, es más que suficiente para identificarme, sin que sea necesario el acreditamiento por otros humanos o certificados.
- 3).- Considerando que es mi entendimiento que, tengo el derecho a la autonomía de la representación, y de la emisión del voto. Es mi derecho y mi libertad, representarme a mí mismo. Que estoy facultado para mi representación, sin necesidad, de mediadores o intermediarios, aunque, puedo elegir un representante por consentimiento.
- 4).- Considerando que es mi entendimiento que, el derecho de autonomía no se deriva de ningún Gobierno, entiendo que será imposible para un Gobierno, revocar mis derechos inalienables.
- 5).-Considerando que es mi entendimiento que, tengo el derecho a la autonomía de la representación, y que estoy facultado para revocarla en el momento que no me represente, entiendo que ninguna representación sería posible a partir de entonces.
- 6).- Considerando que es mi entendimiento que, la única forma de gobierno reconocido como legal en la península Ibérica, es un representante. Este, ha de actuar de jure, y con honorabilidad por los intereses de sus representados, sujeto a las decisiones de los mismos, con carácter temporal. El pueblo siempre puede revocar el poder de representación, bajo la LEY NATURAL.
- 7).- Considerando que es mi entendimiento que, mi representación y mi adhesión, requiere el entendimiento de dicha representación, y el consentimiento mutuo.
- 8).- Considerando que es mi entendimiento que, en ausencia de consentimiento mutuo, no pueden existir ni representación ni Gobierno.
- 9).- Considerando que es mi entendimiento que, el nombre que recibe mi país es España, y que, es una jurisdicción de derecho común, para disfrutar de la protección de la Ley Natural, en beneficio de la comunidad (Pueblo), solo serán aplicables los estatutos, regulaciones, obligaciones etc, por adhesión y consentimiento.
- 10).- Considerando que es mi entendimiento, que las almas vivientes deben ser tratadas con igualdad ante la ley, siendo primordial y obligatoria, sin distinción por su nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición, circunstancia personal o social.

11).- Considerando que es mi entendimiento que, para que algo exista legalmente, debe tener un nombre, entiendo que a mi país se le llame España, y entiendo, que solo es un nombre que determina una situación geográfica, no una corporación, ni un Estado. El estado es el conjunto de los seres humanos que habitan en él.

12).- Considerando que es mi entendimiento que, una regla legisla una sociedad, esta puede dar fuerza a la ley (Natural o ley Común) para actuar sobre, o unir legalmente, a todos los miembros de esa comunidad (Sociedad).

13).- Considerando que es mi entendimiento que, si como alma viviente, elijo por libre voluntad, no ser miembro de ninguna comunidad, es mi derecho y mi libertad, no acatar los estatutos creados por dicha sociedad.

Es mi derecho no unirme al derecho escrito, sin que se pueda actuar en mi contra. Esta actuación iría en contra de mi derecho de decisión, y en contra de mi libertad.

14).- Considerando que es mi entendimiento que, después de que los Estados Unidos de América, se declararan en quiebra en 1933, y estos se vieran obligados, a solicitar a una entidad privada no gubernamental (Reserva Federal), fondos para hacer frente a esta situación, y garantizar la devolución del préstamo, utilizó a sus habitantes como activos en bolsa, adjudicándoles un valor económico, convirtiendo a los seres humanos en mercancía. Los estados se convirtieron en corporaciones reguladas por el tratado de libre comercio, LEY MARITIMA (Donde se dirime asuntos mercantiles y financieros). España, para poder operar en el ámbito internacional de libre comercio, tuvo que adaptarse, a esta nueva situación dentro del marco internacional. Aceptó y adaptó su política a este sistema, usando a su vez a la población como activos, convirtiéndose en realidad en una empresa (ESPAÑA CORPORATION). Declaro que nada he tenido que ver con su creación, que no he participado en manera alguna, ni he dado mi consentimiento, para la creación de esta corporación. Es mi derecho y mi libertad, adherirme a ella y decidir libremente si acepto sus privilegios (QUE NO DERECHOS), y obligaciones, sin que se me pueda obligar, de ninguna de las maneras a aceptarlos. El acto de obligarme por cualquiera de sus formas jurídicas o gubernamentales, sería un acto de extorsión. Que me declaro desvinculado de todas sus formas jurídicas o sociales, puesto que, dicha pertenencia es un engaño, ya que jamás di mi consentimiento. En caso contrario, ruego me muestren el documento que acredite mi consentimiento y aprobación.

15).- Considerando que es mi entendimiento que, al nacer, se me registró, sin mi consentimiento, y sin informar a mis progenitores de las consecuencias de dicho Registro (Entrega de bienes y valores a la Corona), declaro que el contrato corporativo conocido como Certificado de Nacimiento (SIEMPRE EL ORIGINAL), se me debe entregar junto con el certificado de nacido vivo. Reclamo a la Iglesia mi fe de bautismo, confirmación o cualquier otro certificado que me vincule con la Iglesia, ya que se realizaron sin mi consentimiento y obrando de mala fe, al ocultarme las consecuencias de dichos certificados, así, como cualquier muestra genética (A.D.N), sustraída sin mi consentimiento por cualquier estamento sanitario o gubernamental. Que de igual modo, se me debe entregar el control de la corporación JOSE MARIA RUIZ GRANDE, entidad corporativa reconocible por estar siempre escrita en mayúsculas (Capitis Diminutio Maxima), y creada a raíz de Certificado de Nacimiento y sin mi consentimiento, dando lugar a la creación de la ficción legal (PERSONA JURIDICA O HOMBRE DE PAJA), que es utilizado para los asuntos corporativos. Este, ni es mi Genuino ni me representa. De hecho, el estado debía haberme informado al cumplir la mayoría de edad, de mi derecho a recuperarla, pero esto es omitido convenientemente, entiendo que para garantizar el bienestar social haya sido utilizada en beneficio del Estado. Es mi derecho recibir los beneficios derivados por el uso de la corporación JOSE MARIA RUIZ GRANDE, con carácter retroactivo, desde mi registro hasta la fecha de esta declaración, siendo yo, el único beneficiario.

Estimando que en la actualidad, tiene un valor equiparable a todos los beneficios, impuestos y contribuciones, realizadas en nombre de esta corporación, entiendo que es de sentido común la reclamación de dichos beneficios, pudiendo ser abonados en moneda de curso legal, o mediante la compensación de deuda, haciendo subsidiario al Estado(ESPAÑA CORPORATION), para que afronte los pagos de cualquier artículo necesario para el desarrollo de mi personalidad natural, cubrir mis necesidades básicas, para afrontar indemnizaciones, pago de sanciones, para garantizar mi cobertura social, para cubrir los daños que pudiera infringir a otros seres humanos, o a sus propiedades, a la adquisición de bienes, y sufragar cualquiera de los requerimientos económicos derivados de la creación de mi ficción legal, utilizando el (CERTIFICADO DE NACIMIENTO) como garantía, ya que es el único contrato que me liga a la corporación, el resto, son contratos de adhesión, permisos de conducción, seguros obligatorios, filiaciones etc que carecen de legalidad y jamás me obligan. Los Certificados son declaraciones de propiedad (Recibos Legales), y jamás di mi consentimiento para su creación.

16).-Hago saber ahora que, cualquiera y todas las partes interesadas, de lo que se trate, o en lo que me afecte, que yo, Gelo:-Ruiz, soy un ser Genuino y Soberano. Que este acto servirá de aviso para reclamar clara, específica e inequívocamente, mi intención de exponer pacífica y legítimamente mi deseo de existir, y me libera de todas las obligaciones legales, restricciones, requerimientos, permisos y certificados. Que no se me puede alistar, obligar, detener, someter bajo las leyes corporativas y que mantengo todos los derechos que la Ley Natural me otorga. Es mi derecho y mi libertad, existir sin que se me vincule a la corporación JOSE MARIA RUIZ GRANDE creada sin mi consentimiento. Que se me libera de todas sus formas engañosas, que mediante estatutos, convenios, regulaciones y normativas, me vinculan a esta corporación, para hacerlo sin limitaciones, restricciones o regulaciones creadas por otros y sin mi consentimiento

17).- Considerando que es mi entendimiento que, en virtud de mi nacimiento dentro de los límites de mi País España, es mi derecho y mi libertad, participar en la corporación ESPAÑA CORPORATION, si así lo decidiera y siempre por consentimiento.

18).-Considerando que es mi entendimiento que, todos los actos son estatutos, y que están restringidos, y solo al alcance y aplicabilidad de la Constitución Española (que no otorga ningún derecho), solo enumera parte de los derechos inalienables que ya tenemos, bajo la ley natural y el Derecho Común.

19).-Considerando que, en mis reglas de comprensión de una empresa, la aplicabilidad de sus estatutos, reglas, obligaciones etc, está limitadas solo a los agentes de dicha corporación, ya que estos cedieron voluntariamente sus derechos y su soberanía, a cambio de privilegios, sin saber que están siendo utilizados en beneficio de la corporación. El hecho de no refutar dicha adhesión, valida por consentimiento tácito, esta adhesión. Entiendo que es mi derecho y mi libertad, refutar su aplicabilidad en los seres humanos nacidos libres en la Tierra.

20).- Es mi derecho y mi libertad, reclamar los porcentajes correspondiente de la corporación conocida como ESPAÑA CORPORATION, y demando una copia de dichos porcentajes, los cuales me convertirán en accionista, y por tanto, me facultaran para ejercer mis derechos de voto y decisión.

21).- Considerando que es mi entendimiento que, aquellos que tienen un Número de Seguridad Social, están de hecho empleados por el Gobierno, sin saberlo, y sin recibir ninguna compensación económica por su labor, y por lo tanto, obligados por los estatutos creados por dicho Gobierno. Es mi derecho y mi libertad reclamar mi salario con carácter retroactivo, y actualizar el compromiso que nos une, mediante una revisión de la situación actual, para que se me reconozca como empleado, o poder rescindir de manera inmediata, dicho compromiso si así lo decidiera.

22).- Considerando que es mi entendimiento que, es lícito abandonar el propio Numero de la Seguridad Social, y al mismo tiempo, que esto, no afecte, mi derecho a cualquier reclamación de pensiones, y compensaciones basadas en la Seguridad Social, es mi entendimiento, que me he visto obligado a contribuir económicamente, en su financiación, y bajo sus estatutos, acuerdos, regulaciones etc, sin mi consentimiento. Es mi derecho y mi libertad, disfrutar de compensaciones tales como, subsidios, herencias, jubilaciones, cesiones, paga de viudedad o cualquier otra compensación social, en el ámbito corporativo, ligada a la persona jurídica (ficción legal), vinculada a mi ser Genuino y en beneficio de la corporación ESPAÑA CORPORATION.

23).- Considerando que es mi entendimiento que, el pueblo tienen el derecho de revocar o negar el consentimiento para ser representado, gobernado, afiliado, asociado etc. Es mi derecho y mi libertad, negociar cada uno y todos los documentos, que me ligan a la corporación, derivados de mi registro sin mi consentimiento, que mediante la ocultación de información, creó un contrato corporativo, cocido como

Certificado de Nacimiento, y que por omisión o falta de información, deslegitima dicho contrato, ya que vulnera mi derecho fundamental de decisión.

24).- Considerando que es mi entendimiento que, si alguno revoca o niega el consentimiento a la corporación, existe el derecho a ser libre del control gubernamental y las restricciones legales vinculadas a las corporaciones.

25).- Considerando que es mi entendimiento que, una reclamación de derecho establece una excusa legal, esta se ampara en el derecho inalienable de decisión, respetando la decisión, de dar mi consentimiento a otros para respetarme en las funciones de sistema judicial, que ha de actuar siempre de jure, y bajo la Ley Natural. Es mi derecho y mi libertad, adherirme a dicho sistema, que solo podrá actuar como intermediario y no como agente, en asuntos comerciales (reclamaciones corporativas).

26).- Considerando que es mi entendimiento que, si uno tiene excusa legal, puede optar por no obedecer a un tribunal judicial, estatutos, reglas, códigos, ordenes etc, a los que no se le ha dado poder de representación, y se puede refutar su validez, ya que una entidad ficticia carente de alma y de mente, no puede actuar o reclamar a un ser vivo Soberano, ningún asunto corporativo. Solo los seres humanos pueden reclamar a otros humanos.

27).- Mientras que un Hombre-Libre-Nacido-En-La-Tierra, revoque legalmente su consentimiento, ya no pueden existir restricciones legales, obligaciones o limitaciones corporativas, ya que opera bajo la ley natural y en base a sus derechos inalienables.

28) Considerando que es mi entendimiento que, todos los tribunales y los gobiernos existentes se han credo sin mi consentimiento, ni mi conocimiento, entiendo que no son de juramento, por lo tanto, entiendo que no me representan ni me obligan a acatar sus estatutos, regulaciones, obligaciones etc.

29).- Considerando que es mi entendimiento que, el acto de registrar el nacimiento de un bebé, crea una entidad ficticia ligada al nombre corporativo (ficción legal), llamado (PERSONA), que es un actor. Es mi entendimiento que el acto de crear una persona jurídica, cambia el significado de PERSONA NATURAL por el de PERSONA JURIDICA en su conveniencia. Esta ficción legal existe en asociación con ese bebé, y que la manera en que los hijos son transferidos y registrados, bajo los derechos de tutela superiores, con respecto a la entrega de la descendencia al Gobierno, que declara al neonato bastardo y en situación de desamparo. Aprovecha para registrar al neonato, arrebatando a sus progenitores su propiedad, y se basa en la ignorancia de los progenitores, y a la ocultación intencionada de dicha creación. Es mi derecho y mi libertad refutar dicha creación al no haber dado mi consentimiento o aprobación.

30).- Considerando que es mi entendimiento que, la creación de una persona y la transferencia de autoridad, no está totalmente compartida, o consentida por los progenitores. Es mi entendimiento que, si todos los buenos padres supieran del engaño, se negarían a registrar y entregar a sus hijos.

31).- Considerando que es mi entendimiento que, la Persona y el ser Humano al que se asocia, son dos cosas muy distintas y diferentes, y que, la gente que juega un papel en el gobierno (ACTORES), o tribunales (TEATROS), sólo tiene el derecho de actuar sobre la PERSONA JURIDICA (ficción legal), no sobre los seres humanos Soberanos nacidos libres en la Tierra.

32).- Considerando que es mi entendimiento que, si yo no existo en asociación con una PERSONA JURIDICA, no puedo ser legalmente gobernada por las personas que juegan un papel en el Gobierno, tribunales o cualquier órgano estatal.

33).- Considerando que es mi entendimiento que, un estatuto se define como una regla legislada de una sociedad, entiendo que ESPAÑA CORPORATION es una empresa. Es mi derecho y mi libertad adherirme libremente a sus reglas y bajo condiciones de igualdad, para operar según sus estatutos, regulaciones etc, y siempre de mutuo acuerdo y en beneficio de ambos, con plena capacidad para acordar las compensaciones derivadas de los acuerdos establecidos entre ambas partes.

Entiendo que de no ser así, es mi derecho y mi libertad, no contribuir a su enriquecimiento como corporación, mediante impuestos, sanciones, penas o perjuicios derivados de sus estatutos, regulaciones, reglas etc.

34).- Considerando que es mi entendimiento que, el hombre que actúa como Felipe VI de Borbón, fue coronado sin mi consentimiento. Es mi derecho y mi libertad no reconocerlo como Soberano, ya que esto entraría en conflicto con la igualdad entre las almas, dando a entender que está por encima de mí.

35).- Considerando que es mi entendimiento que, durante la ceremonia de coronación, el hombre que actúa en calidad de Felipe VI de Borbón, prometió y juro gobernar los pueblos de España, y sus posesiones, y sus territorios, y cualquiera de ellos perteneciente o relativo, de acuerdo con sus respectivas leyes y costumbres, el respondió: "Prometo solemnemente por este juramento, gobernar y hacer cumplir los derechos y obligaciones de mi cargo". Este juramento le obliga a respetar nuestros derechos inalienables, sin que exista la posibilidad de anteponer los privilegios corporativos o Reales, a los derechos fundamentales.

36).- Considerando que es mi entendimiento que, cualquier cesión de soberanía a intereses extranjeros, o corporativos, permitiendo tomar decisiones o actuaciones, que van en contra de mi país, deslegitima su representación. El hombre que actúa como Felipe VI de Borbón, firmó una ley en el Parlamento conocida como la Ley de Comunidades Europeas que acepta sin mi consentimiento, un tratado, en el que cede la soberanía de mi país a fuerzas extranjeras, que pueden operar en el territorio nacional, capacitando a estas corporaciones (COMUNIDAD EUROPEA, NACIONES UNIDAS, O.T.A.N, F.M.I etc), a la toma de decisiones que afectan de manera clara e inequívoca, el futuro de su pueblo. Es mi derecho y mi libertad no adherirme a las obligaciones de su cargo y no respetar los acuerdos que van en contra de mi Soberanía.

37).- Considerando que es mi entendimiento que, los términos de estos tratados, son contraproducentes en muchos aspectos, a las "respectivas leyes naturales y costumbres" de la nación, de la cual se dice que el hombre que actúa como Felipe VI de Borbón, es el rey del país España, que es mi país de nacimiento, este, no puede representarme por la cesión de la Soberanía, del Pueblo que dice representar.

38).- Considerando que es mi entendimiento que, cualquier persona que participa o permite por negligencia, que mi país sea regido en modo alguno por cualquier potencia extranjera (sirvan los ejemplos anteriores), es cómplice y culpable de la entregar la Soberanía del Pueblo. Es deslegitimado si este acto no es por consentimiento.

39).- Considerando que es mi entendimiento que, esta reclamación, no se ve afectada por los acuerdos realizados por agentes del gobierno que actúan de mala fe, y con deshonor, cediendo la soberanía de mi país. No me representan.

40).- Considerando que es mi entendimiento que, los acuerdos realizados en nombre de España sin mi consentimiento, son ilegales y podrían constituir un delito contra mi país y su Soberanía.

41).- Mientras mantengo mi firmeza, creo verdaderamente, que el mencionado acuerdo va en contra de los intereses de mi país, y es un acto abierto de cesión de soberanía.

42).- Mientras que yo honorablemente, niego estar obligado por los acuerdos hechos por estos agentes y en su connivencia.

43).- Considerando que es mi entendimiento que, la gente en el Gobierno no son más que actores desempeñando un papel. Es mi entendimiento que yo no estoy actuando.

44).- Considerando que es mi entendimiento que, si yo no estoy actuando, no estoy obligado a obedecer las órdenes de cualquiera que dice ser un rey o reina, o de quienes actúen en nombre de una entidad de tal locura, como de quien hace afirmaciones absurdas que abandonan y erosionan el concepto de igualdad. No tiene ninguna autoridad sobre mí.

45).- Considerando que es mi entendimiento que, puede haber intención de atentar contra mi honor por parte de las Cortes, Senados, Gobiernos, Tribunales, Ministerios, Estamentos, Casas Reales, Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas. Expongo esto para seguir formulando esta declaración de intenciones.

## DEL PODER JUDICIAL

1).- Considerando que es mi entendimiento que, como Hombre-Libre-Nacido-En-La-Tierra, sigo estando entera y exclusivamente bajo la jurisdicción de la Ley Natural. Tengo el derecho a adherirme voluntariamente a las leyes de la sociedad de ley, y siempre con mi consentimiento y con la facultad de elegir representación.

2).- Considerando que es mi entendimiento que, una ley se define como un derecho inalienable, puede ser usada como una regla que legisle una comunidad (Sociedad).

3).- Considerando que es mi comprensión que, los Tribunales (REPRESENTAN UN NAVIO), donde el juez actúa como capitán o banquero, para tratar asuntos mercantiles no civiles, son ficciones legales, y estas ficciones carecen de alma y de mente. No pueden ejercer ningún control sobre aquellos que son bendecidos por el Creador, y que operan con respecto al conocimiento de la ley Natural, por tradición oral y no escrita, ya que sólo un tonto, podría permitir que una ficción sin alma, dictara las acciones de uno. En los Tribunales, se puede declarar que notifique en honor a la Ley Natural, que todo juez, debe juramentarse como juez civil, no como banquero o intermediario mercantil.

4).- Considerando que es mi entendimiento que, puedo usar un Notario Público, para realizar las tareas y reclamaciones que se encuentran bajo la ley Natural, y por lo tanto, tienen el poder de convocar las cortes y hacer escuchar la evidencia, y emitir juicios legales vinculantes, que deben actuar en el reconocimiento de la Soberanía, y los derechos inalienables, de los Hombres-Libres-Nacidos-En-La Tierra.

5).- Considerando que es mi entendimiento que, un Notario Público también puede ser utilizado para presentar reclamos, cargos criminales y para enfrentarse contra los infractores, incluso si tienen el más alto cargo.

6).- Considerando que es mi entendimiento que, la preclusión permanente por la aquiescencia (de restricción por reposo o descanso) de cualquier oficial de policía o fiscal, a la hora de presentar cargos contra un Hombre-Libre-Nacido-En-La-Tierra, mediante alguna ley, estatuto o regla de la corporación ESPAÑA CORPORATION, es mi derecho y mi libertad, rechazar cualquier cargo, orden, requerimiento ligado a la corporación, ya que va en contra, de mis derechos naturales.

7).- Considerando que es mi entendimiento que, los tribunales en España no operan según las Leyes de Derecho y Equidad, son de hecho, un negocio rentable, dando testimonio y facilitando las transacciones de los intereses corporativos, ya que se dirimen asuntos comerciales en los que existe un montante económico. Entiendo que requerirá el consentimiento de ambas partes antes de emitir cualquier reclamación en contra de este Auto. Les será imposible como entidad ficticia, juzgar a un ser humano en asuntos relacionados con la corporación creada en su nombre.

8).- Considerando que es mi entendimiento que, una ordenanza se define como una regla de una corporación, es mi comprensión, que las corporaciones son ficciones legales, y requieren contratos por consentimiento, a fin de reclamar autoridad o control sobre otras partes, ya que solo un ser humano puede reclamar a otro ser humano.

9).- Considerando que es mi entendimiento que, una orden de comparecencia es simplemente una invitación para asistir a la corte. Las ordenanzas o requerimientos emitidos por el Ministerio de Justicia o de sus franquicias, que son sociedades de hecho, no crean ninguna obligación o deshonra si se ignoran.

10).- Por otra parte reclamo que, es mi Derecho Natural, asistir a un juicio con jurado popular, para cualquier transgresión aparente por mi parte, incluyendo el derecho natural de acogerme al de Habeas Corpus, y éstos no deberán en ningún caso, ser objeto de una infracción o sanción.

11).- Considerando que es mi entendimiento que, si me acojo al Habeas Corpus, se me debe llevar ante la presencia del juez de guardia, el que deberá juzgar si hay pruebas irrefutables de la comisión de un delito, daños a terceros o perturbación del orden público. De no ser comprobable la comisión o participación en hechos delictivos, y para evitar que atenten contra mi derecho al libre albedrío, deberá, evitar las posibles irregularidades, y aligerar el trámite policial y judicial, y para dirimir responsabilidades por las posibles consecuencias de mi secuestro o reclusión (independientemente si es temporal o prolongada). Deberá actuar de oficio contra mis captores.

12).- Por otra parte, reclamo el derecho a convocar un tribunal adecuado de juramento, con el fin de hacer frente a las acciones potencialmente delictivas, de cualquier oficial de paz del gobierno, directores, agentes o participantes en el sistema Judicial, que al haber recibido el requerimiento de esta demanda, no disputaran, discutieran, o hicieran reconversión legal, interfiriendo por acción u omisión en el ejercicio legítimo de mis derechos y libertades, debidamente reclamados y establecidos en este Auto.

13).- Por otra parte, reclamo el derecho para hacer frente a cualquier reconvencción o disputa, hacerlo en público, y en un foro abierto, mediante la discusión y la negociación. Es mi derecho y mi libertad, capturar en video, grabar mediante los soportes tecnológicos a mi alcance, lo que se dijo en las actuaciones de los agentes de seguridad, funcionarios, tribunales, o cualquier institución, en la discusión y la negociación, para cualquier propósito legal como yo lo vea conveniente, dejando claro, que el impedimento de capturar, grabar y documentar estas actuaciones por los miembros ya referidos, incurriría en delito, e iría en contra del derecho a mi defensa y en contra de mi honor, impidiendo ejercer mi libertad.



14).- Por otra parte, afirmo que todas las transacciones de los intereses de seguridad requieren el consentimiento de ambas partes. Por la presente, niego mi consentimiento a cualquier transacción vinculada a la corporación JOSE MARIA RUIZ GRANDE, de cualquier emisión interés de seguridad en virtud de cualquier Ley, para lo ya expresado como Hombre-Libre-Nacido-En-La-Tierra. Que no estoy sujeto a ninguna ley corporativa (Marítima).

15).- Por otra parte, reclamo el derecho a utilizar un Notario Público para llevar a cabo, el debido proceso de la Lista mencionada en contra de cualquier transgresor, que por sus acciones u omisiones hacia mí o mis intereses, lo hagan directamente o por delegación y me perjudiquen de alguna manera.

#### DEL MINISTERIO DE INTERIOR, FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y FUERZAS ARMADAS

1).-Considerando que es mi entendimiento que, no soy un niño, que soy un Hombre- Libre-Nacido-En-La-Tierra, que opera con plena responsabilidad. Es mi derecho y mi libertad no registrar ninguna propiedad, posesión o bienes, no solicitar permiso, ni seguro obligatorio, para participar en actividades lícitas y pacíficas, especialmente, de aquellas que dicen de responsabilidad limitada. Es mi entendimiento que cualquier acción para la que se solicita una licencia debe ser en sí misma, una acción fundamentalmente opcional, y no obligatoria.

2).- Sé que también ahora se sabe que, cualquiera y todas las partes interesadas, que traten o se vean afectadas, que yo, Gelo:-Ruiz como Hombre-Libre-Nacido-En-La-Tierra, y para que este acto sirva de aviso, declaro específicamente y de forma inequívoca, que no tengo intención de conspirar, ni actuar contra otros, ni a desobedecer la ley Natural para garantizar la convivencia pacífica. Que respetaré todas las leyes que por sentido común vayan en beneficio de mi Soberanía y el bien común del Pueblo. Es mi entendimiento que deben existir reglas de comportamiento que regulen las actividades lícitas como el hecho de viajar, y puedo libremente adherirme a dichas reglas. Sirva como ejemplo el código de circulación en los apartados de seguridad vial, y me comprometo a respetar y a acatar las sanciones, que por comportamientos incívicos, delictivos, pudieran ir en contra la seguridad de los seres humanos o sus propiedades. Es mi derecho y mi libertad, no acatar o respetar las sanciones administrativas derivadas de las leyes corporativas.

3).- Es mi derecho y mi libertad, no solicitar ni permisos ni licencias, ya que soy adulto y responsable, sin necesidad de tutela por ningún organismo. De igual modo entiendo, que es de sentido común adherirme a un seguro de responsabilidad para sufragar los incidentes, y a afrontar las posibles consecuencias de mis actos en caso de daños. Este jamás deberá ser obligatorio, ya que iría en contra de mi derecho a la decisión.

4).- Considerando que es mi entendimiento que, los oficiales de paz tienen la obligación de identificarse de manera clara e inequívoca antes de cualquier servicio, y distinguir entre los estatutos y la Ley Natural, que nos otorga los derechos inalienables recibidos por la gracia del Creador, es mi entendimiento que, aquellos que tratan de aplicar las leyes corporativas en contra de un Hombre-Libre-Nacido-En-La-Tierra, están de hecho violando la ley.

5).-Considerando que es mi entendimiento que, no necesito ningún documento identificativo. Es mi derecho y mi libertad, no identificarme de ninguna de las maneras jurídicas o sociales, ante agentes de paz (fuerzas de seguridad del estado), autoridades etc, ya que iría directamente en contra de mi derecho fundamental, al libre albedrío, y contra mi libertad a viajar. Siempre y cuando, no existan pruebas irrefutables de la comisión de un delito o perturbación del orden público, se me exime de la identificación, imposibilitando ser sancionado, reprimido, obligado, torturado, agredido, detenido, encarcelado o sometido a vejaciones que atenten contra mi honor. Entiendo, que dentro del respeto al desempeño de las funciones razonables de los agentes de paz, y en beneficio de la comunidad, es mi derecho y mi libertad, exigir el pago en concepto de honorarios de las siguientes cuantías, si se atentara, contra mi Soberanía o derecho al libre albedrío, que se especifican a continuación en los siguientes apartados.

## HONORARIOS:

Periodo de retención involuntaria:	10.000 euros hora
Periodo de detención en estamentos policiales:	20.000 euros hora
Allanamiento de Morada o destrozo de la propiedad:	60.000 euros
Abuso de autoridad, agresiones, vejaciones:	120.000 euros
Incautación de propiedades, útiles, productos, bienes materiales o intelectuales, patentes o recursos. Se procederá a la devolución inmediata de todo lo requisado, y al pago en concepto de daños y perjuicios, la cantidad de:	150.000 euros
Lesiones graves y Tortura:	500.000 euros
En caso de agresión, tortura, vejación, falta de atención sanitaria, inanición o cualquier otra forma represiva que causen secuelas irreversibles:	700.000 euros
Todas las acciones que por sus consecuencias, den resultado de muerte: Que se entregaran a mis herederos directos.	1.500.000 euros

6).- Por otra parte, puedo reclamar mis honorarios para las transgresiones por parte de agentes de paz, militares, agentes del gobierno, participantes del sistema de justicia, agentes sanitarios, cualquier oficial o funcionario, que violen de forma ilegal mis Derechos Naturales, que obstaculicen mi libre albedrío, o por negligencia, deshonor, abuso de poder etc, pongan en peligro mi integridad física o patrimonial.

7).-Estos pagos, los deberán abonar los responsables de la comisión de cualquiera de las transgresiones de los apartados citados. Los agentes de paz (policías), jueces, o autoridades pertinentes, no podrán argumentar desconocimiento por falta de información, no sirviendo como excusa, la omisión de los hechos por negligencia burocrática o legislativa, que atentaría contra mi honor. Este documento esta creado con este fin, pudiendo acogerme al derecho de habeas corpus, para evitar conflictos posteriores y dirimir responsabilidades. Los infractores deberán atenerse a las consecuencias por sus actos. Entiendo, que por sentido común, debo dar la posibilidad de delegar a la autoridad pertinente la resolución del contencioso.

Los agentes de paz tendrán la posibilidad de llamar a sus superiores en el caso de no entender de forma clara este apartado. Sus superiores, valoraran si hay pruebas de la comisión de un delito, pasando a su responsabilidad directa. En el caso de los superiores policiales, podrán delegar ante el juez de guardia, pasando este, a ser el responsable de la valoración de los actos y si implican un delito.

En caso de no existir la comisión de un delito, deberán proceder a mi liberación inmediata, no olvidándose de que, en todo momento tienen la obligación de hacer frente al pago de honorarios en apartados anteriores citados, deberán informarme de manera clara y entendible, de los cargos de los que se me acusa, y las consecuencias de dichos cargos, y a respetar mi derecho a la defensa de mi honor, mediante la grabación de las actuaciones policiales, mediante los medios tecnológicos a mi alcance, sin que se me pueda impedir o requisar dichos medios si fuera el caso. Al que deberán hacer frente con el embargo de sus nóminas, patrimonio o haciendo subsidiario, al organismo estatal oportuno (Ministerio del Interior, Poder Judicial, Militar, o Gubernamental).

8).- Considerando que es mi entendimiento que, como Hombre-Libre-Nacido-En-La-Tierra, que opera en esta jurisdicción de derecho común, tengo el deber de seguir firmes en la defensa de mi país España y su Pueblo, contra las tropas armadas extranjeras, que traten de invadir, regular, imponer su policía, su ejército o sus leyes en mi País.

- 9).- Considerando que es mi entendimiento que, el propósito de las Fuerzas Armadas Nacionales, es asegurarse de que las potencias extranjeras, nunca invadan o gobiernen bajo el uso de las armas mi País, usurpando su soberanía.
- 10).- Considerando que es mi entendimiento que, la existencia de tropas extranjeras armadas o policiales, que operan bajo el mandato de una corporación o por la cesión de la Soberanía de mi País, son ilegítimas, y si patrullaran en nuestras calles sería la evidencia de una situación de guerra o invasión.
- 11).- Por otra parte, reclamo el derecho a cumplir con mi deber de defenderme ante cualquier tropa nacional o extranjera, que opere contra la soberanía de mi País, así, como contra las actuaciones en colaboración de los cuerpos de seguridad del Estado, que actúen bajo las órdenes corporativas o gobiernos invasores.
- 12).- Considerando que es mi entendimiento que, con el fin de ser un fabricante de la paz y hacer frente a los cuerpos de seguridad y fuerzas armadas que actuaran de forma corrupta, con deshonor, y posiblemente armados, que pueden actuar en contra de mi Soberanía, o la de mi País de forma ilegal o deshonesto, con respecto a la ley común, voy a necesitar el uso y el acceso a las armas de fuego de igual o mayor poder para mi defensa, y nunca con intenciones agresivas. Es mi derecho y mi libertad enfrentarme a los enemigos en el caso de actuaciones criminales bajo los mandatos de las corporaciones, y bajo sus estatutos en la usurpación de poder legítimo del Pueblo.
- 13).- Es mi entendimiento, que si yo, o mis compatriotas, no damos nuestro consentimiento a ser gobernados por ellos, los veremos como una fuerza invasora que debe ser legítimamente atacada. Yo reclamo el derecho de nombrar tantos agentes como sean necesarios, que por su propia voluntad y por consentimiento, se preparen para apoyarme en el cumplimiento de este deber para con mi País.
- 14).- Considerando que es mi entendimiento que, las leyes sobre el tráfico para viajar por carretera en España, hacen posible, que los agentes del orden público, desempeñen el papel de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, solo deben detener un automóvil, con el fin de proporcionar servicios, impedir delitos o daños a terceros. No los faculta para exigir un pago, mediante sanciones, o en el peor de los casos, de retención o detención.
- 15).- Considerando que es mi entendimiento que, si no están proporcionando un servicio, no tienen ninguna razón para sancionar, detener o encarcelar sin prueba de la comisión de un delito, o peligro inminente, entiendo que, el seguro y la licencia de conducción no son válidos ni necesarios para viajar, solo para transporte de mercancías, no de seres humanos. No tienen ni la autoridad, ni necesidad de pedirlo, ya que iría en contra de mi derecho a viajar.
- 16).- Considerando que es mi entendimiento que, tengo el derecho a negarme a interactuar o cooperar con delincuentes, con agentes de gobiernos de facto o de los oficiales de paz (fuerzas de seguridad del estado), que actúan con negligencia grave y en contra de mis derechos naturales.
- 17).- Considerando que es mi entendimiento que, si tengo el poder de elegir a un representante y darles la posibilidad de nombrar a los oficiales de paz, entonces también tengo la facultad de nombrarme, o nombrar a los agentes de paz directamente, en los casos ya mencionados para preservar la paz, ya que estoy facultado para ello.
- 18).- Considerando que es mi entendimiento que, si tengo la facultad de nombrar directamente o por delegación, entiendo, que tengo el poder para hacer cumplir los deberes de mi auto.

19) Considerando que es mi entendimiento que, la Policía de España, a pesar de tener una historia ilustre, esta, ha tenido miembros actuando recientemente de manera penal. Es mi derecho y libertad no acatar las órdenes de dudosa legalidad, que van en contra de mi derecho a la libertad.

20).- Considerando que es mi entendimiento que, la Ley ofrece remedio en todo momento, incluso, en contra de los oficiales de paz deshonestos o negligentes, o los gobiernos que obran de manera deshonesto, por los intereses corporativos sin alma. Es mi derecho y mi libertad, erigirme como agente de paz para preservar mi integridad, y la de mis allegados.

## DE LOS DERECHOS NATURALES Y OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES:

1).- Considerando que es mi entendimiento que, bajo la jurisdicción de la Ley Natural estoy obligado a:

-Respetar la vida y la integridad de todas las almas libres nacidas en la tierra.

-Respetar todas sus pertenencias y propiedades.

-Respetar su condición, raza, credo, sexo, origen, aptitudes y cualidades.

-Reparar los daños y agravios de toda índole, derivados de mis actos contra la soberanía de otras almas.

-Respetar las normas de convivencia adquiridas por consentimiento para el funcionamiento de las comunidades.

-Respetar los contratos de adhesión con los representantes electos de jure, y en representación del Pueblo Soberano.

-Respetar los códigos a los que me afilie de manera voluntaria y por consentimiento.

-Colaborar con los agentes de paz en el cumplimiento de sus funciones de protección, y en representación del Pueblo Soberano.

-Defender la integridad del territorio Nacional, como tropa independiente, solo en coalición, nunca bajo las órdenes directas de los mandos de otras unidades sea cual sea su procedencia, que lo hare con el grado de Comandante con capacidad de mandar una milicia popular, que operará solo en la zona geográfica en la que se localicen (Pueblo o Ciudad), y solo en situaciones excepcionales, y en apoyo a las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de sus funciones, contra cualquier enemigo extranjero o Nacional, que atentara contra la Soberanía de mi país.

-Colaborar con los sistemas de alerta e intervención inmediata, de las fuerzas armadas, policiales o sanitarias, en los eventos catastróficos.

## DERECHOS

1).- Considerando que es mi entendimiento que, tengo derecho a usar mi propiedad, y que esta jamás podrá ser violada. Es mi derecho y mi libertad, no tener que pagar por el uso o disfrute de la misma, sin restricciones, sanciones o impedimentos físicos o jurídicos. Es mi derecho y mi libertad, no pagar impuestos derivados, ya que soy el legítimo propietario, y único gestor de dicha propiedad. Que tengo derecho al uso e instalación de las energías (eólica, hidráulica, fotovoltaica etc), más convenientes para su abastecimiento. Es mi derecho y mi libertad, el uso de dicha propiedad con el fin de situar mi residencia. Que tengo derecho a desarrollar las actividades necesarias para mi subsistencia, mediante mis cualidades profesionales, y se deben respetar mis actitudes personales, culturales y capacidades de desarrollo.

2).-Considerando que es mi entendimiento que, lo que es justo, es lícito. Es mi derecho y mi libertad, poder criar los animales necesarios para mi alimentación, y la de mis familiares, así como al cultivo de los vegetales, hortalizas y plantas que por su valor medicinal o energético, considere oportuno, y solo para consumo propio. Jamás con fines lucrativos o comerciales. Es mi derecho y mi libertad almacenar todo tipo de productos derivados de mis actividades, así, como las semillas y frutos de los mismos. Que podré intercambiar dichos productos, por los enseres necesarios para mi subsistencia, y para la elaboración de mis propios productos, y siempre con el objetivo de abastecimiento personal, no comercial, amparado en mis derechos inalienables. Derecho a una vivienda digna, a la vida de acuerdo a mis aptitudes y capacidades. Entiendo que estas actividades no pueden ir en contra de la vida, la libertad, el respeto a la propiedad, y el respeto a todas las almas vivas. Por consiguiente, es lícita cualquier actividad que no vaya en contra de la Ley Natural.

3).- Considerando que es mi entendimiento que, la educación es un derecho y obligatoria para la descendencia, pero siempre libre en cuanto a la forma, y con el único propósito de preparar a nuestros hijos para su desarrollo personal, basado en el conocimiento y no en un sistema curricular. Es mi derecho y mi libertad, educar a mis hijos de manera libre, sin que se les someta a una evaluación continua, y permanente. Donde el conocimiento este por encima del adoctrinamiento social, y pueda elegir conforme a sus capacidades, la forma y el fin de sus estudios. Tutelada única y exclusivamente por sus progenitores.

4).- Considerando que es mi entendimiento que, para preservar mi salud, no se me puede vacunar, irradiar, inocular ningún agente patógeno, viral, que no se me puede entregar a entidades extraterrestre, que puedan experimentar o implantarme dispositivos de control u otros, que no se me puede extirpar, amputar o implantar ningún tipo de órgano o miembro sin mi consentimiento. Es mi derecho y mi libertad, no someterme de forma obligatoria a ningún tratamiento médico sin mi consentimiento o aprobación. Cualquiera de estas actividades tendrá consecuencias penales y económicas.

5).-Considerando que es mi entendimiento que, es mi derecho y mi libertad relacionarme libremente, y poder optar a emparejarme con la persona de mi elección sin restricciones de raza, sexo, origen o credo, sin que se necesiten permisos, certificados o cualquier otra forma de acreditación, ya que el hecho demostrable de convivencia, es más que suficiente.

6),.Considerando que es mi entendimiento que, tengo derecho a viajar con mi automóvil, ciclomotor, motocicleta o cualquier medio de transporte de mi propiedad, sin que sean necesarios su registro, ni los permisos, ni licencias, ya que soy adulto y responsable con capacidad de raciocinio. Que puedo afiliarme a un seguro particular para sufragar los posibles incidentes o accidentes, derivados de dicha actividad. Es mi derecho y mi libertad, poder viajar dentro del territorio Nacional o del extranjero, sin que sean necesario, ningún documento acreditativo, pasaportes o cualquier otro requerimiento, que no sea esta reclamación, que en si misma me identifica y me representa.

7).- Considerando que es mi entendimiento que, el derecho natural a mi libre albedrío, me faculta como adulto responsable, a transitar por las vías, respetando por sentido común, sus códigos, siempre que sean aceptados por consentimiento. Solo serán válidos, los que se hayan contratado bajo mis intereses particulares. Comprometiéndome única y exclusivamente, a las condiciones del seguro, y a los términos establecidos entre el asegurador y yo, siempre y cuando, no se esté participando en el comercio bajo las leyes corporativas. El acto de viajar es lícito, y sigue existiendo, a pesar de que parece haber sido engañosamente obviado.

8).-Considerando que es mi entendimiento que, todo lo que existe en el planeta, es obra del Creador. El hecho de nacer en la Tierra, me otorga el derecho a su disfrute. Entiendo que no pueden declararse ilegales, ni las plantas, ni los animales, ni sus minerales, ni el agua, ni el aire, ni el sol. Es mi derecho y mi libertad, disfrutar sin restricciones de todo lo que la naturaleza ofrece para mi subsistencia, y entiendo que si fuera el caso, se me pudiera cobrar, si se necesitasen infraestructuras para su distribución. Jamás por los recursos naturales y siempre por consentimiento, para cubrir las necesidades lógicas de una comunidad. Los cobros serán siempre pactados de ante mano, y única y exclusivamente por servicio y mantenimiento de infraestructuras. No podrán grabarse con impuestos los recursos naturales.

9).- Por otra parte, se me debe reconocer que estas acciones, no están fuera de las normas de mis comunidades, y van de hecho, en apoyo a dicha comunidad, y en nuestro deseo por la verdad y nuestra libertad.

10).- Por otra parte, se me reconoce el derecho a participar en estas acciones, y que todos los bienes en mí poder, se mantienen bajo una reclamación de derecho, sin que se puedan grabar con impuestos, expropiaciones, desahucios, bloqueos o intervenciones.

11).- Por otra parte, sostengo que cualquiera que interfiera con mis actividades lícitas, después de haber recibido un requerimiento de esta reclamación, y no lograse disputar correctamente o hacer reconvencción legal de esta reclamación, estará violando la ley, y no podrá alegar buena fe. Tales transgresiones serán tratadas en un tribunal debidamente convocado de juramento.

12).- Por otra parte, es mi derecho y deber solemne, intervenir donde sean necesarias mis acciones, y así garantizar la paz y la Soberanía de mi País, en la que se mantiene una situación de excepción, y en la que los agentes del orden no están presentes o no están dispuestos por la razón que sea, a defender su deber jurado y solemne. En este caso me faculta como agente de paz.

13).- Por otra parte, sostengo que la identidad de Mi Ser, es establecida correctamente por mi presencia como un ser vivo que respira. Un ser humano con un alma, sin que sean necesarias certificaciones juradas de amigos, familiares y otros asociados. Además, afirmo, que mi nombre Gelo:-Ruiz, y esta reclamación, sustituye a cualquier necesidad de obtener o realizar cualquier tipo de señal externa, como el DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, CERTIFICADO DE NACIMIENTO, REGIRTO CIVIL o cualquier otro documento expedido con tal fin, que pudiera ser usado para determinar mi identidad, o para cualquier propósito legal de establecer mi existencia, por la sencilla razón, que cualquier documento corporativo sería un símbolo, y que nunca puede representar el alma soberana bendecida. El solo hecho de existir es más que suficiente para demostrar mi identidad y mi existencia.

14).-Las partes afectadas que deseen disputar las afirmaciones hechas en este documento, o hacer sus propias reconvencciones, deben responder de manera apropiada. Las respuestas deben estar bajo juramento o certificación, sobre las responsabilidades legales o comerciales completas, y las penas derivadas y registradas en la reivindicación del derecho. No debe ser proporcióna más tarde de quince días a partir de la fecha de la reclamación original, teniendo una moratoria de cortesía, de quince días. De no ser así, considerando que es mi entendimiento que, si no se refuta esta reclamación, se validará a todos los efectos. Que si no se registra una disputa, en contra de las afirmaciones hechas de este documento, y después de estas demandas en un tribunal apropiado de la ley, dará lugar a una sentencia en rebeldía automática, que asegurará para siempre, todos los derechos que aquí se reivindican, y se establece por exclusión permanente e irrevocable, por la aquiescencia de restricción de la formulación de cargos en virtud de cualquier estatuto.

Ley o reglamento, en contra de Mi Auto Hombre-Libre Nacido-En-La-Tierra, que me reconoce a ejercer estos derechos, libertades y deberes legales, debidamente establecidos, con carácter permanente y vitalicio.

Para que esta declaración y reclamo se pueda refutar, se presentará mediante copia de este documento notarial, ante los siguientes estamentos:

JUZGADO DE ALCAÑIZ

GUARDIA CIVIL ALCAÑIZ

POLICIA LOCAL DE ALCAÑIZ

DIPUTACIÓN DE TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA SUPERIOR DE LA POLICIA NACIONAL

CAPITANIA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SENADO

SECRETARIA GENERAL DE LA CASA REAL

Tengo a bien recordar que si no hubiera respuesta en el plazo de 15 días hábiles a la presentación de esta declaración, se otorgaran otros 15 días de cortesía, y que transcurridos, si no hubiese respuesta se dará por validada, sin que exista posibilidad alguna de reclamación, por omisión, negligencia burocrática, mala fe, o cualquier excusa legal, si no se han refutado los términos y condiciones de este documento.

Lugar de la reivindicación de la reclamación: \_\_\_\_\_JUZGADOS DE ALCAÑIZ

Fecha:

Demandante: Gelo: de la familia Ruiz

Testigo Independiente:

1º-Ramón de la familia Moreno

2º-Montserrat de la familia Gavidia

3º-Rodrigo de la familia Bernal

4º-Mirian de la familia Digón

Dirección: C/ Baja - nº 27- Fórnoles- Teruel



